



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 705 -2019-MDM/A

Mórrope, 17 de Septiembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

Resolución de Presidencia N° 066-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, Informe N° 487-2019-AT/SGAyF/MDM de fecha 12 de Septiembre del 2019, Informe N° 317-2019-SGPPyDI-GM/MDM de fecha 16 de Septiembre del 2019, Informe N° 182-2019-AP-SGPPDI-GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019, Informe N° 318-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019, Memorando N° 3249-2019-GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019, y;

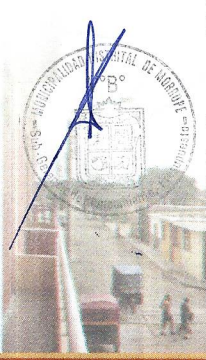
CONSIDERANDO:

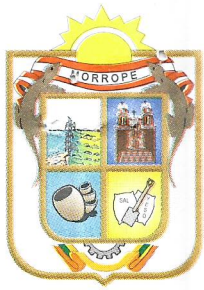
Que mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 095-2018-MDM/CM de fecha 24 de Diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA/2019 del pliego: 301243 Municipalidad Distrital de Mórrope por un monto ascendente a la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES (11, 561,817.00) por toda fuente de Financiamiento, siendo este promulgado con Resolución de Alcaldía N° 618-2018-MDM/A;

Que mediante Artículo 57° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM, modificado por la Ley N° 29169, establece que los ingresos que se obtenga por concepto de derecho de vigencia, así como de la penalidad, constituyen Recursos Directamente, Recaudado estableciendo porcentajes para la distribución entre las Municipalidades Distritales, Gobiernos Regionales, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico – IGEMMET y Ministerio de Energía Y Minas;

Que en el numeral 46.1) literal 1) del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Sistema Nacional de Presupuesto Publico y en concordancia con la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; se precisa que, los créditos suplementarios, contribuyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y transferencias de partidas, los que son aprobados mediante ley; así mismo, los créditos suplementarios, contribuyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Publico.

Que, en el artículo 29° numeral 29.1 literal c) de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 ante el citado establece que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por operaciones de crédito, se sujetan a los límites señalados en el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público y se aprueba pro Resolución de Alcaldía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Que, con Resolución de Presidencia N° 066-2019 de fecha 26 de agosto del 2019, se asignan los montos recaudados por los conceptos de pago de derecho de vigencia y penalidad en el mes de Julio del año 2019, los cuales tienen una finalidad pública y la condición de bienes de Dominio Público no sujetos a embargo o ejecución coactiva, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 487-2019-AT/SGAYF/MDM de fecha 12 de Septiembre del 2019, el Jefe de Tesorería informa a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas sobre el abono Vigencia y Minas a favor de la Municipalidad Distrital de Mórrope para que tenga conocimiento que de acuerdo a lo estados bancarios, correspondientes al mes de Agosto, el importe es de S/ 418,083.00 así mismo se informe al área de Presupuesto para que sea incorporado como crédito suplementario.

Que, mediante Informe N° 317-2019-SGPPYDI-GM/MDM de fecha 16 de septiembre del 2019 la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita a la Gerencia Municipal autorice la incorporación de Recursos por mayores ingresos, al Presupuesto Institucional modificado año Fiscal 2019 vía crédito suplementario en el Nivel Institucional (modificación presupuestaria), en cumplimiento al marco normativo vigente;

Que, con el Informe N° 182-2019-AP-SGPPDI - GM/MDM de fecha 17 de septiembre del 2019, el Jefe de Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional que se emita el Acto Resolutivo con la finalidad de formalizar la Modificación Presupuestaria, recursos que deberán ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado/2019 mediante Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Nivel Institucional, en conformidad con el Artículo 46° numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, mediante el Informe N° 318-2019-SGPPYDI -GM/MDM de fecha 17 de Septiembre del 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita al Gerente Municipal disponga a quien corresponda se emita el Acto Resolutivo con la finalidad de formalizar la Modificación Presupuestaria, recursos que deberán ser incorporados al Presupuesto Institucional Modificado / 2019, mediante Crédito Suplementario por Mayores Ingresos en el Nivel Institucional;

De conformidad con lo establecido en el numeral 50 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional del presupuesto Público, Directiva N° 001-2019-EF/50.01 y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, la incorporación Vía Crédito Suplementario por Mayores Recursos, en el Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Mórrope del Departamento de Lambayeque, para el año Fiscal por la fuente de financiamiento Recursos Determinados: 09 Recursos Directamente Recaudado por el importe de S/ 418,083.00 de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



INGRESOS

| FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y PARTIDA DE INGRESO | CREDITO |
|--|-------------------|
| 05 Recursos Determinados | |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 418,083.00 |
| 1.5 Otros Ingresos | 418,083.00 |
| TOTAL DE INGRESOS | 418,083.00 |

EGRESOS

| SECCION SEGUNDA | Instancias Descentralizadas |
|---|----------------------------------|
| Pliogo | 301243: Municipalidad de Morrope |
| Fuente de Financiamiento | 05 Recursos Determinados |
| 09 Recursos Directamente Recaudados | 418,083.00 |
| 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros | 418,083.00 |
| TOTAL DE EGRESOS | 418,083.00 |

ARTICULO SEGUNDO: CODIFICACION, la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de Saldo por Mayores recursos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, elaborar las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria N° 0000000136, que se requieran, como consecuencia de la incorporación de saldo por mayores recursos.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria, se presenta dentro de los cinco (05) días calendarios de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, al Área de Tecnología de la Información, publicar la presente resolución en el Portal Web de la Institución Edil.

POR LO TANTO:

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaría
ALCALDE